

Ayuntamiento de Marbella

Ref: AJGL 2019/GENDEC-6197
Asunto: DEC. AMPLIACION INSTRUCCIONES OAR

DECRETO

Vista la Instrucción de Servicio y propuesta de delegación al amparo de la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/85 de 2 de abril, que formula la Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local sobre empleados públicos habilitados en las Oficinas de asistencia en materia de Registros, copias auténticas de documentos administrativos y privados, práctica de notificaciones, comunicaciones y otras delegaciones.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 12625/2018 de 26 de octubre de 2018, en el que se aprueban las INSTRUCCIONES SOBRE REGISTRO - COPIAS AUTÉNTICAS - NOTIFICACIONES Y OTRAS y debido a cambios de unidad administrativa de una empleada pública así como escrito del Jefe de Servicio de San Pedro Alcántara en el que interesa se habilite al Jefe de Negociado de Asuntos Generales y Registro de San Pedro Alcántara para poder realizar labores en las oficinas de registro de dicho Distrito, se hace necesario ampliar el mencionado Decreto a dichos efectos.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, en especial el artículo 124.4.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto que atribuye a esta Alcaldía la dirección de la política, el gobierno y la administración del municipio, en materia de organización de la Administración.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Modificar el ANEXO I del Decreto de Alcaldía 12625/2018, en el que se procedía Aprobar la Instrucción de Servicio y propuesta de delegación al amparo de la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/85 de 2 de abril, que formula la Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local sobre empleados públicos habilitados en las Oficinas de asistencia en materia de Registros, copias auténticas de documentos administrativos y privados, práctica de notificaciones, comunicaciones y otras delegaciones dictada con fecha 22 de octubre de 2018, en el sentido de **AMPLIAR como**

personal de habilitado en las Oficinas Municipales de Registro, con las mismas atribuciones y condiciones que el resto de personal adscrito a las mismas, a los siguientes:

ANEXO I

EMPLEADOS PÚBLICOS HABILITADOS EN OFICINAS EN MATERIA DE ASISTENCIA DE REGISTROS DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

OAR LAS CHAPAS

D. José M ^a Oliva Entranbasaguas Administrativo	Funcionaria de Carrera	Aux.
---	------------------------	------

D. Daniel López Lorente Administrativo	Laboral Indefinido	Axu.
---	--------------------	------

SEGUNDO.- Dar traslado del presente decreto a todas las Áreas y Delegaciones Municipales, así como a los empleados públicos y funcionarios a los que se atribuye delegación en la Instrucción transcrita anteriormente, y su publicación en el Portal de Transparencia, Página Web Municipal y Sede Electrónica.

TERCERO.- la Modificación aprobada del Anexo I, Empleados Públicos Habilitados en las Oficinas en materia de asistencia de Registros del Ayuntamiento de Marbella, será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a los efectos legales oportunos.

Lo manda y firma el que suscribe, en Marbella en la fecha y hora indicadas.